

FRONTERAS Y SENSIBILIDADES EN LAS AMÉRICAS

Salvador Bernabéu y Frédérique Langue (coords.)

FRONTERAS Y SENSIBILIDADES
EN LAS AMÉRICAS

Salvador Bernabéu y Frédérique Langue (coords.)

EDICIONES DOCE CALLES

Este monográfico se enmarca en el Proyecto «Las fronteras y sus ciudades: herencias, experiencias y mestizajes en los márgenes del imperio hispánico (ss. XVI-XVIII)», Ministerio de Ciencia y Tecnología, HUM2007-64126, y en «Historia y antropología de las sensibilidades. Paradigmas americanos, historia y memoria, siglos XVI-XXI» («projet quadriennial»/plan estratégico Mascipo-CNRS UMR 8168).

Imagen de cubierta: Martínez Compañón, *Trujillo del Perú*, tomo II, lámina B.VI.

© De cada texto: su autor.

© De la presente edición:

Ediciones Doce Calles, S.L.
Apdo. de Correos, 270
28300 Aranjuez (Madrid)
www.docecalles.com

ISBN: 978-84-9744-110-0

Depósito legal: M-13856-2011

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Introducción	9
<i>Frédérique Langue y Salvador Bernabéu Albert</i>	
«Por el mucho amor que les he tenido...». Sensibilidades y dinámicas sociales en Quito a mediados del siglo XVII	21
<i>Pilar Ponce Leiva</i>	
Asignar un pasado al futuro: Los testamentos de indígenas, entre memoria e historia. Cajamarca, Perú, siglo XVII	45
<i>Aude Argouse</i>	
Revoltosos aunque caballeros. Los umbrales del honor en la Caracas del siglo XVIII	71
<i>Frédérique Langue</i>	
El Archivo Secreto de la Real Audiencia de Chile (1780-1809): ¿Proteger la memoria de la injuria o censurar prácticas díscolas de poder local?	99
<i>María Eugenia Alborno Vázquez</i>	
Lectura de las ruinas. La fabricación de antepasados aceptables en el noroeste argentino (siglos XVI-XVII/siglo XIX)	125
<i>Christophe Giudicelli</i>	
«Desatar al demonio». La resistencia de los indígenas sudcalifornianos al proyecto misional jesuita (1721-1767)	151
<i>Salvador Bernabéu Albert</i>	
Objetos y sensaciones que desmienten la frontera. El Chaco en situación de colonización (1920/30)	181
<i>Luc Capdevila y Nicolás Richard</i>	
Arraigándose en los bordes del imperio: Buenos Aires a fines del siglo XVIII	209
<i>Oswaldo Otero</i>	

México: la nueva traza urbana del poder. Fronteras entre las prácticas porfiristas y su modelo republicano	231
<i>Javier Pérez Siller</i>	
Regresar a la madre patria. La repatriación de los mexicanos durante el Porfiriato	259
<i>Evelyne Sánchez</i>	
Buenos Aires y Veracruz, puertos de tráfico de mujeres francesas en la primera década del siglo XX	283
<i>Rosalina Estrada Urroz</i>	
¿Cómo romper fronteras? El renacer de la fiesta de Amancaes bajo el régimen de Augusto B. Leguía (1919-1930)	305
<i>Gérard Borrás</i>	
Bajo el Signo de Saturno: un estudio sobre la melancolía en el fin-de-siècle por medio de la obra de Gastão Bousquet y Alcindo Guanabara	325
<i>Marina Haizenreder Ertzogue</i>	
América Latina como frontera simbólica. La historieta y la sensibilización política en la Argentina de los sesenta y setenta	343
<i>Maira Cristiá</i>	
Duelo y memorialización en el espacio público tras los atentados del once de marzo de 2004	367
<i>Carmen Ortiz</i>	

*«POR EL MUCHO AMOR QUE LES HE TENIDO...»
SENSIBILIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES
EN QUITO A MEDIADOS DEL SIGLO XVII*

Pilar Ponce Leiva
Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

El 17 de octubre de 1683, Gregoria Vázquez, india, dictó su testamento ante Sebastián de Zea, escribano público de Quito.¹ No lo firmó, porque no sabía hacerlo, pero en él dejó constancia de lo que había sido su vida y de los bienes que en ella había acumulado.

Natural de Guayllabamba pero residente en Quito, era hija legítima de Diego Vázquez y de Beatriz Anrraquilazo, ambos indios de su pueblo natal ya difuntos. Casada con Melchor de Paredes, vecino de Riobamba, tuvo por hijos a José, Gabriela y Francisco de Paredes, que murieron sin dejar herederos. Tras disponer su funeral y entierro en la quiteña capilla de las Ánimas del Purgatorio de la parroquia de San Blas, donde era cofrade, hizo relación de sus bienes muebles e inmuebles, que no eran pocos pero sí de muy variada naturaleza; entre ellos destacan una casa con techo de paja en la plaza de Guayllabamba, que tenía alquilada por 30 pesos de 8 reales al año, más seis cuadras de tierra que compró al gobernador del pueblo. Junto al menaje de cocina dejado a una vecina cuando se fue a vivir a Quito, enumera muy dete-

1 Las referencias completas de los testamentos citados se encuentran al final del texto.

nidamente la ropa que había dejado (ocho camisas de lienzo de la tierra con diferentes pechos bien tratadas, dos polleras de bayeta de Castilla —una verde y otra morada—, dos llictas de bayeta morada y azul, dos enaguas de lienzo de la tierra, cuatro medios anacos de lana azul y una llicta de lana azul), todo ello usado. En el capítulo relativo a las deudas, declara tener una en su contra de dos pesos «por vacas», y otras a favor que rondan los 60 ó 70 pesos entregados a diferentes personas para los más variados fines (desde pagar el funeral de la madre de una vecina, hasta no haber cobrado parte del arriendo de su casa, pasando por tributos ajenos y algunas sin especificar su naturaleza). Entre sus bienes inmuebles aparecen diferentes arcones de madera, cucharitas de plata, mobiliario del hogar, más 100 pesos en efectivo y, sobre todo, numerosos cirios, bien muy apreciado en la época y todo un símbolo de status. Al no tener ascendientes ni descendientes, declara por heredera a su alma y dispone que sus bienes fueran vendidos en almoneda pública (salvo los especificados con otro destino) y, que de lo obtenido, cada año se renovara la cera de la cofradía de Jesús Nazareno en Guayllabamba, se entregaran cirios a la cofradía de San Blas y, con lo restante, se impusiera una capellanía a perpetuidad pagando cada misa a dos pesos, cuyo patrón sería Diego de Medina Sotelo (uno de sus albaceas); el patrón debía nombrar capellán «sin que ninguno de los Ilustrísimos señores obispos que son o fueren de este obispado se pueda entrometer por ninguna forma ni manera que sea». En caso de que el obispo intentase interferir en el asunto, ordena que se transfiera la capellanía al convento de San Agustín.

Gregoria Vázquez aparece ante nosotros no tanto como prototipo de un determinado grupo social, sino como reflejo de una sociedad en su conjunto. Su vida y obra presentan aspectos tenidos por habituales entre la población femenina, siendo por lo tanto previsibles y acordes a las normas, junto a otros que no lo son en absoluto y que difieren de las pautas convencionales y las imágenes preconcebidas: en su vida se mezclan, entonces, lo ortodoxo y lo heterodoxo, lo pautado con lo espontáneo, ofreciendo un panorama mucho más complejo, versátil y rico del comportamiento social. Gregoria Vázquez es una india ladina que vive en la ciudad pero mantiene estrechos vínculos afectivos y materiales con su pueblo natal (casa, tierra y pertenencia a una cofradía); es una mujer autónoma, ni rica, ni pobre, que gestiona sus propios bienes de naturaleza muy variada (casas, tierras, ganado, géneros de venta, préstamos a favor); generosa con la Iglesia a través de donaciones pías, pero implacable en su veto a que el obispo interfiriera en su capellanía; «técnicamente» casada con un señor que residía a 200 kilómetros y al que ni se molesta en incluir en el testamento, vivía sola al haber muerto sus tres hijos; inmersa en un entorno esencialmente indígena —indios eran sus vecinos y deudores—, muestra claramente la importancia conferida por

los indígenas a la posesión y conservación de textiles² (detallando sus anacos, llictas, camisas y polleras), pero a la hora de elegir albaceas recurre a sus vínculos externos y nombra por tales a Pedro Jorge del Valle, presbítero, y al alférez Diego de Medina Sotelo, vecino de Quito. El caso de Gregoria Vázquez contribuye, en definitiva, a entender por qué la investigación histórica ha tenido que replantearse algunos de sus principios básicos en el análisis social, y cómo se está afrontando semejante reto en el ámbito americanista.

SOBRE TEORÍA, MÉTODO Y FUENTES

En las dos últimas décadas se ha producido una lenta pero profunda transformación en la imagen y percepción de las sociedades en la América Hispana. La vía a través de la cual se está produciendo el cambio es el desplazamiento del interés de la estructura a la acción social, de los grupos a las dinámicas, de lo estable a lo cambiante, de lo previsible a lo contingente.³ Tal cambio de perspectiva ha permitido comprender la fluidez de las relaciones en aquellas sociedades (ahora siempre en plural), la considerable distancia existente entre norma y práctica, así como la amplia gama de sectores intermedios —es decir ajenos a una clasificación preestablecida— y su decisiva influencia en la configuración y funcionamiento de las sociedades hispano-americanas de la época colonial.

El objetivo del presente artículo es analizar el tipo de relaciones existente entre los habitantes de la ciudad, sus vínculos interpersonales, sus comportamientos y, en la medida de lo posible, sus emociones y sensibilidades. Es a través de estos elementos como puede alcanzarse una imagen más clara y definida no tanto de *cómo eran*, sino *cómo funcionaban* las sociedades coloniales, y en este caso específico la sociedad quiteña de mediados del XVII. Tal enfoque permitirá acortar la, a veces enorme, distancia entre norma y práctica, cuestión que resulta clave para entender la acción, individual o colectiva, como motor del cambio social.

Hablar de relaciones y de vínculos interpersonales es hablar de personas, de actores individuales que se relacionan entre sí, que no son comprensibles fuera de su contexto, pero que son, asimismo, causa de él. La recuperación del individuo frente al grupo como factor de cambio social ha sido, sin duda, otra propuesta historiográfica de los últimos años con amplia acogida. En este sentido, el presente artículo se diferencia de otros trabajos basados en el mismo tipo de fuentes en que no parte de un planteamiento estructural-

2 Salomón, 1988, 327; Caillavet, 2004, 49.

3 Ponce Leiva, 2007; Ponce Leiva-Amadori, 2008.

lista, en el que lo relevante es el conjunto de la sociedad y el análisis de grupos, haciendo de lo mayoritario y lo representativo el objeto de estudio. Desde nuestra perspectiva, son los individuos quienes construyen la sociedad, siendo los agentes del cambio social; la clave está en evitar selecciones cualitativas previas que puedan sesgar los resultados obtenidos. No se trata, en definitiva, de encontrar los casos que reflejen aquello que se pretende demostrar, sino de acotar una muestra en un espacio y tiempo determinado, y explotar el potencial explicativo de «la experiencia personal detallada para ilustrar un proceso más amplio»,⁴ recurriendo a una «ejemplificación» en la que «el microcosmos de un momento refleja un macrocosmos social más amplio».⁵

Los cambios en el planteamiento teórico han requerido inevitablemente cambios metodológicos y éstos, a su vez, han supuesto la utilización —o la revalorización— de diferentes fuentes documentales, entre ellas muy especialmente la documentación notarial, desde fines de la década de 1970.⁶ Entre cartas de dote, poderes, contratos y pleitos, destacan los testamentos por su riqueza de datos y su alta fiabilidad.

Desde que hace más de 40 años comenzara a utilizarse sistemáticamente el testamento como fuente para el análisis histórico, especialmente desde la perspectiva de la historia de las mentalidades,⁷ su utilización no ha hecho más que consolidarse y extenderse hacia nuevos campos de la investigación histórica, ofreciendo información sobre pautas demográficas, estructura familiar, patrones de herencia, distribución de la riqueza o actitudes religiosas. Una vez rescatados del clásico campo de la genealogía al que habían quedado reducidos, en el ámbito americano los testamentos han permitido, entre otras cosas, un acercamiento mucho más fino, sutil y penetrante al mundo indígena, gracias al cual ha cambiado sustancialmente, y sigue cambiando, la percepción que se tenía sobre las condiciones de vida, mecanismos de supervivencia y estructura relacional de los indígenas.⁸

Estos cambios teóricos, metodológicos y relativos a las fuentes utilizadas constituyen una unidad, en la que cada modificación en una de las partes afecta al conjunto de ellas. Sin embargo, para que dichos cambios impliquen realmente una aportación novedosa o de mayor utilidad, debe cambiar tam-

4 Twinam, 2009, 49.

5 Cohen – Cohen, 1989, 55., cit. por Twinam, 2009, 49.

6 Véase *Jornadas de Metodología...*, 1975.

7 Barreiro Mallón, 1975; Soudière, 1975; Chaunu, 1978; Ariès, 1982; Vovelle, 1983. Un útil estado de la cuestión puede consultarse en Martínez Gil, 1993, 1-14.

8 Salomón, 1988; Wood, 1997; Kellogg-Restall, 1998; Caillavet, 2004 y 2008; Poloni, 2006, entre otros. A estas referencias cabría añadir la creciente tendencia a publicar transcripciones de textos originales, sin que necesariamente vayan acompañadas de estudios previos. En esta línea, véase Rojas Rabiela, 1999 o Rodríguez Jiménez, 2002.

bién la mirada con que son consultadas esas fuentes, algunas de ellas ya utilizadas por la historiografía clásica centrada en el acontecimiento. En este sentido, entendemos el testamento no tanto como un documento que antecede a la muerte, sino como un testimonio que resume una vida; a su indudable valor para la historia de las mentalidades, se une su inestimable utilidad para el análisis de los comportamientos, obteniendo así una imagen más armoniosa entre lo que se decía, lo que se pensaba y lo que se hacía, actividades no siempre coherentes entre sí.

Las cláusulas declaratorias y las decisorias que componen un testamento, presentan una doble vertiente: una estática, que remite a las partes que lo conforman, a su estructura formal regulada por las leyes,⁹ y otra dinámica, que recoge el contenido de las últimas voluntades. En esta segunda vertiente, en la que el testador deja y dice su voluntad libremente, es donde se encuentra la información más valiosa; en lo que de particular tiene cada testamento, donde se trasluce la vida, las aspiraciones, las desgracias, las filias y fobias y, sobre todo, los proyectos de quienes testan. Esas partes únicas de los testamentos, que no se repiten, son los espacios privilegiados para conocer las dinámicas sociales a través de sus protagonistas y comprobar el peso de la libertad individual frente a la norma prevista.

PERFIL DE LAS PROTAGONISTAS

El material del que parte la presente investigación se encuentra en el Archivo Nacional de Historia de Ecuador, y se compone de 180 testamentos procedentes de tres escribanías diferentes, tomados sin aplicar ningún criterio de selección previo, salvo el haber sido dictados en la ciudad de Quito entre 1660-1690. Los resultados presentados en las siguientes páginas proceden, sin embargo, de un corpus bastante más reducido, al tratarse de una muestra aleatoria de 25 testamentos con dos únicos elementos en común: todos ellos son de mujeres y todos ellos fueron redactados entre 1664 y 1687. Como ya se expuso anteriormente, no se pretende hacer un estudio seriado y cuantitativo en relación a la población total de la ciudad de Quito (unos 25.000 habitantes en 1650), sino atender a comportamientos y sensibilidades desde una escala micro partiendo de un universo variado y en gran parte aleatorio.

El hecho de que sea una muestra tan corta no permite llegar a conclusiones de carácter general, o con una amplia proyección social; incluso habrá

⁹ Preámbulo, profesión de fe, encomendación e invocación en las cláusulas declaratorias, y elección de sepultura, sufragios, albaceas y herederos en las decisorias. Martínez Gil, 1993, 515.

que ser cautos a la hora de presentar los datos como tendencias representativas, por las ya mencionadas limitaciones de la propia fuente. Lo que se constata es, únicamente, la existencia de determinados fenómenos, sin que se pueda afirmar si eran o no generalizados, si eran o no pautas de comportamiento asociadas a determinada condición étnica o status social, etc... Tales limitaciones quedan en parte compensadas por la certeza de que los casos descritos son significativos por el mero hecho de existir; pueden no ser recurrentes y generalizables, pero son reales y espontáneos.

Mujeres y testamentos

Sin entrar en más comparaciones con los comportamientos masculinos, ya que de momento sólo se analizan testamentos femeninos, es evidente que en el caso de Quito las mujeres testan más que los hombres. De los 180 testamentos registrados, 94 son mujeres y 86 hombres. Esta superioridad numérica, detectada también en otros ámbitos, ha sido interpretada como un reflejo de una mayoría demográfica femenina —sobre todo en el medio urbano—, o como una búsqueda de protección legal por parte de la mujer ante una situación de indefensión, especialmente cuando se trataba de solteras y viudas.¹⁰ Estudios realizados en otras zonas —tanto americanas como españolas y europeas—, permiten constatar, sin embargo, que tal tendencia no es generalizable; de hecho, investigaciones basadas en series computables, muestran que los resultados varían en función de las regiones, las épocas y los lugares de residencia,¹¹ alternándose las mayorías femeninas con las masculinas sin ninguna explicación concreta.¹²

Partiendo de la naturaleza del testamento, y especialmente de su condición de instrumento para «poner las cosas en orden», como hipótesis explicativa podríamos aventurar que si la mujer testa con más frecuencia es debido, quizás, a un valor cultural que desde niña inculca a la mujer el orden y la limpieza como rasgos propiamente femeninos, y que deben aplicarse tanto en el hogar como en la vida personal. Que tal mensaje traspasó fronteras étnicas y culturales puede comprobarse en el ámbito quiteño, por ejemplo, ante el popular apelativo de «carishina» (procedente del término quechua *cari*, es decir varón) a las mujeres poco dadas a las tareas domésticas o, en otro sentido, a las que prefieren la compañía masculina a la serenidad del hogar.

10 Burket, 1978, 127 y 144-148; Salomón, 1988, 328, cit. en Caillavet, 2004, 42.

11 Caillavet, 2004, 42.

12 Sobre proporciones en diferentes ciudades americanas, españolas y europeas, véanse Martínez Gil, 1993, 19 y Caillavet, 2004, 43.

Testamentos y sectores socio-económicos

El objetivo básico perseguido con la selección de testamentos exclusivamente femeninos ha sido acotar una muestra en un tiempo preciso y partiendo de un elemento que permita recorrer todos los niveles sociales, sin imponer criterios sociales, económicos o étnicos preestablecidos. La primera cuestión será, entonces, aclarar si la utilización del testamento como fuente histórica permite hacer ese recorrido por el abanico social.

Partimos de la base de que el porcentaje de personas que hacían testamento era (y posiblemente es) bastante reducido. Para el conjunto de España en el siglo XVII se calcula un porcentaje de testadores en torno a un 18-20% de la población total, cifra muy similar a la manejada para París.¹³ Los motivos por los cuales una persona muere sin haber testado pueden ser de muy variada índole. Desde un punto de vista muy práctico, pero un tanto visceral y quizás anacrónico, Phillips relaciona la escasez de testamentos con una actitud hacia la muerte: y es que «a la gente no le gusta escribir testamentos, por eso la mitad lo hace cuando están enfermos y no esperan recuperarse».¹⁴ Esta observación coincide plenamente con la muestra quiteña, ya que de las 25 otorgantes al menos 11 declararon estar enfermas y en cama.¹⁵

Las conclusiones presentadas por Martínez Gil a partir de un meticuloso trabajo en los archivos parroquiales toledanos en el siglo XVII son, sin embargo, sustancialmente diferentes. Las causas alegadas en los libros de difuntos por las cuales el finado no había cumplido con ese trámite eran por ser niño, por estar sujeto a esclavitud, por no tener nada de qué testar, por muerte súbita, por dejarlo en manos de los albaceas, por locura, o por morir de parto: en términos cuantitativos, de los libros de difuntos se desprende que del 88% de quienes fallecieron sin testar era niños o pobres.¹⁶ Todo ello permite concluir que «la gama social representada en los testamentos es variada, pero no fiel a la realidad social»; más que por la exclusión de grupos, el sesgo procede del exceso de representación de otros, especialmente en el ámbito urbano.¹⁷

Aunque la representatividad de la muestra seleccionada no es un aspecto prioritario en la presente investigación, en el caso concreto de Quito todos los niveles socio-económicos (salvo los esclavos) están representados en los

13 Martínez Gil, 1993, 27.

14 Phillips, 1989, 2972.

15 Además de la ya citada Gregoria Vázquez, véanse los testamentos de Escolástica Sarmiento de Figueroa, Leonor Pérez, Francisca de Tapia, Sebastiana de Ribera, Mencia Sinyaba, Francisco Hernández Morillo, Andrea de Ortega, Francisca de Escobar, Beatriz de Benalcázar e Isabel de Gauna Ramírez de Arellano.

16 Martínez Gil, 1993, 27.

17 Martínez Gil, 1993, 21.

testamentos analizados, aunque no en la misma proporción. Como representante de la élite terrateniente y obrajera se encuentra Isabel de Gauna Ramírez de Arellano, esposa e hija de miembros del Cabildo. Como otras entre sus iguales,¹⁸ Isabel disponía de su dote (que no consta) y era dueña de varias haciendas heredadas de sus padres —Jacinto Sanz de Gauna y Ana Ponce Castillejo—, y de su hermano Juan. De éste, muerto abintestato, recibió una hacienda en Cangagua (pueblo de Quínche), «de más de 40 caballerías de tierra, con 2200 cabezas de ganado, y acción de 8 o 9 indios de padrón con casas» (huasipungueros) y es sobre ésta propiedad en la que se centra el testamento analizado. A diferencia de las heredadas de sus padres, de las que se había hecho cargo su marido (Manuel Freile de Bohorquez), ella gestionaba personalmente la de Cangagua y, por lo que puede comprobarse, con bastante éxito. Sin deber nada a nadie, en su haber contaba con numerosas deudas por cobrar que superaban los 3.000 pesos, todas ellas procedentes de préstamos que había realizado con los beneficios obtenidos de esa hacienda. Tras reivindicar sus derechos sobre la parte que pudiera corresponderle de la casa de sus padres en la calle de Sombreros, propiedad que se encontraba «vinculada», declaró tener en propiedad cuatro esclavas, cuya vida dispuso con gran precisión.

Bastante más numerosas (y por ende representadas en la muestra) eran las mujeres que podríamos considerar pertenecientes a sectores intermedios —ni ricas ni pobres, sino todo lo contrario—, cuyas vidas ofrecen una variada gama de situaciones que iban desde tener un «buen pasar», hasta disponer de ciertos bienes pero siempre en una economía precaria, o al menos modesta. En este sentido, también en el caso de Quito puede considerarse el testamento como un «documento en parte ajeno a los grupos sociales más desfavorecidos, pero sí ampliamente extendido entre los no privilegiados»;¹⁹ de las 25 mujeres consideradas, 13 tenían bienes inmuebles de diferente valor y naturaleza, ocho eran acreedoras de deudas —es decir que actuaban como prestamistas en un entorno, más o menos cercano— y sólo dos tenían deudas en contra. En relación a los bienes muebles, como norma general cabe deducir que su presencia en el testamento es inversamente proporcional a la cuantía del patrimonio inmueble; es decir, cuanto mayor es éste menor relevancia tiene aquel en el testamento. Mientras las propietarias de tierras o casas dispusieron meticulosamente lo que había de hacerse con el producto de su venta, sin mencionar apenas el ajuar doméstico o sus bienes más personales, Sebastiana Ribera, aunque tenía una pequeña propiedad de tres caballerías heredadas de su madre y en su casa tenía más de 500 pesos en efectivo,

18 Ponce Leiva, 1997.

19 Martínez Gil, 1993, 5.

centró su atención especialmente en el reparto de su nada despreciable patrimonio en joyas, ropas, mantelerías y ajuar doméstico, la mayor parte del cual dona a una de sus hijas.

Si variados son los ingresos en relación a su cuantía, también la diversidad es el rasgo dominante en el tipo de actividad desplegada, aunque pueden detectarse algunos comportamientos comunes. Bien por herencia o por «propia industria» —como se encargan de hacer constar muy claramente—,²⁰ las propietarias de bienes raíces o inmuebles vivían de su alquiler o de su explotación directa; los beneficios obtenidos eran generalmente invertidos en comercio (participación de beneficios en transacciones o empresas comerciales de variada entidad), o en préstamos a interés. Tales serían, por ejemplo, los casos de Gregoria Vázquez —cuya diversificación económica quedó expuesta anteriormente—, Petrona Serrano, Antonia Suárez de la Billota, Margarita de Ruanes o Ana de Paredes, todas ellas propietarias de casas o haciendas y con deudas pendientes por cobrar. Un sector escasamente visible en la muestra pero también presente es el del servicio doméstico, representado por Bernardina de los Olivos. Bernardina declara como su única propiedad una casa en Quito comprada, en parte, gracias a la donación que le hizo su antigua señora, doña Magdalena de Saavedra y Estrada, viuda del Lic. Alonso del Castillo y Herrera, oidor en Quito y Consejero de Indias, poniendo así de manifiesto la existencia de vínculos verticales de clientelazgo entre criada y señora. Por último, también se encuentran algunos casos en los que la otorgante declara sus bienes pero no la fuente de donde proceden, por lo que cabe aventurar que los recibió de su esposo o de sus familiares; así, Ana de Aro, viuda de Cristóbal de Santillán e hija de Bartolomé Nieto y Beatriz Vázquez, declaró como bienes 1.000 pesos que le habían devuelto de la dote de su hija fallecida, pero nada permite conocer cómo había reunido el capital necesario para comprar y mantener a los cuatro esclavos que poseía.

Pese a la riqueza de información aportada por el testamento, esencialmente dedicado a la disposición de los bienes materiales, cabe tener en cuenta, sin embargo, que este documento no necesariamente incluía todos los bienes del testador, ya fuera porque esa información se guardara en libros aparte que cada uno llevaba por su cuenta,²¹ porque el reparto de bienes se hubiera confiado a los albaceas oralmente —ahorrándose así parte de los

20 Andrea de Ortega declara tener una casa en la parroquia de San Roque, «que hube y compré con mi propio caudal adquirido con mi industria y trabajo personal a Juan Vizcaíno y sus herederos en 800 pesos de contado», sobre la que hizo mejoras por otros 300. (Véase testamento).

21 Phillips, 1989, 2971. Petrona Serrano declaró en su testamento que «por cuenta de libro debo algunos pesos a los indios del servicio de la estancia que tengo en el valle de Sangolqui, y las que por dicho libro pareciere deberme se cobren por mis bienes».

derechos del escribano, que cobraba por folios—,²² o porque los otorgantes se centraran exclusivamente en aquello que consideraban importante y necesario hacer público.

Finalmente, entre los testamentos recopilados se encuentran también testimonios de mujeres sin propiedad alguna, que vivían en la más absoluta pobreza. Así, en el polo opuesto del arco social en relación a Isabel de Gauda, —la obrajera, terrateniente de familia cabildante—, se encontraba Leonor Pérez, quien se declara «una pobre miserable», que pide al cura, «por amor a Dios, le acompañe en su entierro», y suplica a sus sobrinos «por el mucho amor que les he tenido, me hagan la limosna de pagarme una misa». Encargar que su entierro y testamento lo paguen sus familiares cercanos es lo que hicieron también Escolástica Sarmiento de Figueroa y Bernardina de los Olivos, alegando su extrema pobreza, recordándoles que, a cambio, «Dios les pagará lo que por mi hicieren, y ellas hayan quien haga otro tanto por las susodichas».

El hecho de que diferentes mujeres hicieran testamento sin tener apenas bienes que legar —Bernardina de los Olivos dejó una casa a sus herederos, pero Escolástica de Sarmiento no tenía ni para las mandas forzosas— permite llegar a tres conclusiones. En primer lugar, tal parece que no existía un concepto inequívoco sobre lo que era «ser pobre»; mientras en el ámbito indígena y rural se consideraba pobre al «huérfano, aquel que está privado del apoyo de la solidaridad familiar y social»,²³ en el ámbito urbano la pobreza se asocia directamente con la ausencia de bienes; de hecho, en los tres casos citados anteriormente lo único que tenían las otorgantes era, precisamente, su apoyo familiar. En segundo lugar, podría concluirse que la clasificación de la sociedad en sectores socio-económicos no es indicador de ningún comportamiento específico en relación al acto de testar y, en consecuencia, resulta irrelevante; todos los sectores sociales testan, aunque unos lo hagan con más frecuencia que otros. En tercer lugar, queda muy claro que el testamento no tenía prioritariamente una función económica, como vía para transmitir patrimonios, sino que obedece, más bien, a una necesidad de carácter religioso o cultural; «ordenar la disposición del alma y del cuerpo»,²⁴ encomendar el alma a Dios o a la Virgen, «asentar los asuntos del alma, de sus restos mortales, de sus finanzas y de sus familias»²⁵ o, como dice Francisca de Escobar, «disponer las cosas tocantes a mi conciencia como conviene», son los objetivos explícita o implícitamente mencionados por las testadoras.

22 Francisca de Tapia declaró que le debían «varias personas pequeñas cantidades que deja a sus albaceas apuntadas en una memoria».

23 Spaldin, 1970, 654, en Caillavet, 2004, 77.

24 Soudière, 1975, en Caillavet, 2008, 62.

25 Phillips, 1989, 2967.

Los testamentos cumplían, además, otras funciones hasta ahora poco reconocidas y, sin embargo, de extraordinaria relevancia en el ámbito indígena: a él se recurría para buscar justicia —siendo el testamento en esencia una «protestación de justicia»—,²⁶ denunciado atropellos y agravios que habían quedado impunes²⁷ o para diseñar e imponer a los sucesores un determinado orden social acorde con las expectativas de quien lo otorgaba, de lo cual se desprende que, a través del testamento, puede planearse no sólo una estrategia de perpetuación familiar, sino un mecanismo de supervivencia étnica.²⁸

Una sociedad multiétnica

Intentar establecer una relación entre el recurso al testamento y la condición étnica de la otorgante para alcanzar conclusiones generales sobre su implantación en la sociedad, resulta una tarea cuanto menos complicada y de limitada utilidad. Esto es así, fundamentalmente porque intentar esbozar una clasificación étnica en una ciudad hispanoamericana a mediados del XVII es adentrarse por un terreno boscoso y resbaladizo, en el que se corre el riesgo de perderse o derrapar con extrema facilidad. La ciudad era, por naturaleza, un ámbito de encuentro entre gente de muy variada procedencia geográfica y étnica, que convivía en espacios compartidos dando lugar a variadas y complejas formas de aculturación, miscigenación y redefinición étnica. Junto al heterogéneo flujo de indígenas procedentes del campo y junto a los blancos descendientes de españoles, el grueso de la población urbana de Quito estaba formado por un amplio colectivo, cuantitativamente más reducido que el indígena pero considerablemente más amplio que los grupos elitistas, étnicamente variado, económicamente heterogéneo y culturalmente diverso.²⁹ Por todo ello, intentar recrear una segregación racial, por entonces bastante diluida,³⁰ pudo ser un objetivo relevante para los reformadores del XVIII en su afán de perseguir el fraude fiscal, o para los investigadores actuales, pero no lo era necesariamente para la mayoría de hombres y mujeres de Quito en el siglo XVII. La cuestión, entonces, no es tanto «qué son», cuanto «cómo se presentan» a sí mismas nuestras testadoras.

26 Protestación de justicia consistente en «dar a cada uno lo que era suyo: el cuerpo a la tierra, las deudas a los acreedores, la hacienda a los herederos, la limosna a los necesitados y el alma a Dios» (San Francisco de Borja). En Martínez Gil, 1993, 511.

27 Véase Argouse (en este mismo volumen).

28 Salomon, 1988, 329, 331.

29 Ponce Leiva, 2002, 26.

30 Así queda reflejado en los expedientes sobre declaratorias de mestizaje que se presentan a partir de 1764, pero el fenómeno resulta evidente ya en el siglo XVII. Véase Minchom, 1994, 157; Ibarra, 1995; Cruz Zúñiga 1995, 99 y 112.

Todos los grupos étnicos de la sociedad quiteña están presentes en los testamentos, si bien las negras y mulatas no aparecen como testadoras, sino como objetos transmitidos. De las 25 mujeres consideradas, sólo cuatro incluyeron en su testamento alguna alusión a su condición étnica: Lucia Chaves, Petrona Serrano, Mencia Sinyaba y Gregoria Vázquez se presentan como «indias» de Quito, Oliva (Guayaquil) y Guayllabamba respectivamente. Como indígena aparece también Juana Ortiz, pero tal adscripción (puesta al margen del texto) se debe a un error del escribano. Juana era hija de Catalina de Fuenmayor y de Felipe Ortiz, del que se hace constar su nacimiento en Vizcaya, pero seguramente contribuyó a la confusión del escribano el hecho de que su segundo apellido fuera Yndía, —apellido que vuelve a repetirse a lo largo del texto en varias ocasiones—, lo cual explica la anotación al margen que la sitúa entre las indígenas. Las demás, se limitaron a declarar quiénes eran sus padres, cuando lo sabían, y en algunos pocos casos de dónde eran. Es decir, la gran mayoría de las otorgantes no consideró necesario indicar su filiación, bien porque considerasen que de sus nombres se desprendería su origen —craso error— o simplemente porque no lo estimaron necesario. En algunos casos, del propio texto se desprende que la interesada era de origen español, fundamentalmente por los parentescos mencionados; entre ellas se encontraban María de Borja, Isabel de Gauna Ramírez de Arellano, Antonia Suárez de la Billota, Ana Rodríguez, Beatriz de Benalcázar, como posiblemente lo fue Ana de Aro.³¹ Por la filiación de los padres (Juan Pérez y Magdalena Pasña) podemos aventurar que Leonor Pérez era mestiza (o india), pero nada se dice al respecto.

Más allá de cómo se presentaran estas mujeres ante los demás, otra cuestión es si pueden detectarse en los testamentos recogidos comportamientos asociados específicamente a la condición étnica. La respuesta es que resulta difícil encontrarlos, porque no son evidentes, pero en esa línea irían quizás la detallada referencia a los textiles, la práctica de la transmisión de bienes en paralelo (aunque el caso más claro de ella corresponda a una mujer no indígena) y los vínculos mantenidos con el lugar de origen vs. la vida urbana. En conclusión, los testamentos indígenas recogidos en la muestra no evidencian comportamientos mayormente diferentes a los de las demás mujeres:³² dicho

31 María de Borja, hija de Pedro de Borja (caballero de Santiago) y de «una señora noble y principal»; Isabel de Gauna Ramírez de Arellano, hija de Jacinto Sanz de Gauna y de Ana Ponce Castillejo; Antonia Suárez de la Billota, hija de Antonio Billota e Isabel Rodríguez Paladines, peninsulares; Ana Rodríguez, hija de Miguel Rodríguez y de Inés Freyle de Andrade; Beatriz de Benalcázar, hija de Pedro de Orellana y Benalcázar y de Francisca de Miranda; Ana de Aro, hija de Bartolomé Nieto y Beatriz Vázquez. (Véanse los testamentos respectivos).

32 Petrona Serrano, hija legítima de Diego Serrano y Ana Serrano, casada con Diego de Sandoval, difunto, vivía en casa propia en la parroquia de San Sebastian. Tenía varias estancias (algunas heredadas de su marido) y algunas deudas por pagar, contraídas por sus hijos; pide ser enterrada en la capilla del Rosario en Sto. Domingo. Sobre Gregoria Vázquez véase supra.

más ampliamente, los comportamientos de la gente del común urbana no difieren sustancialmente en unos testamentos y en otros.

VÍNCULOS PREVISIBLES, COMPORTAMIENTOS INESPERADOS

La importancia de la familia como unidad básica en el análisis social y como elemento clave en el mantenimiento de un determinado modelo de sociedad, es un hecho ampliamente consensuado en la historiografía. Desde la función cumplida por la familia nuclear hasta su reconversión en redes sociales que actúan a escala de Imperio, la familia se ha ido conformando como un espacio privilegiado en el que confluyen la historia social, económica, política y la historia de las mentalidades.

Al aplicar un enfoque de tipo *emic* a la documentación consultada, es decir, al reconstruir los procesos inherentes en la sociedad estudiada y desarrollar categorías analíticas desde dentro de ella,³³ la cuestión que surge a primera vista no es tanto reconsiderar la dimensión y ámbito de acción de la familia (nuclear o extensa), sino atender desde una perspectiva micro a su propia naturaleza; al ser las fuentes mismas las que moldean los temas de estudio en una perspectiva *emic*, la cuestión será entonces prestar atención a cómo las otorgantes describen «sus» familias o sus entornos familiares.

Matrimonios y hogares monoparentales

En un estudio comparativo sobre el comportamiento demográfico de la América anglosajona y la hispana, Socolow llegó a la conclusión de que mientras «la América inglesa fue una sociedad de casados, Latinoamérica no lo fue»; de hecho, «el promedio de matrimonios efectuados en América Latina fue muy reducido y muchos adultos no se casaron».³⁴ Afirmación tan sorprendente contrasta, sin duda, con la imagen tradicional de una Hispanoamérica regida por las pautas habituales en la España peninsular e inmersa en los valores de la Iglesia Católica; las fuentes parroquiales demuestran, sin embargo, que no fue así.

En el caso de Quito, el patrón dominante entre las mujeres consideradas no fue la soltería, sino el matrimonio; otra cosa es que en el momento de testar

³³ Como complemento, o en oposición, al enfoque *emic* se sitúa el enfoque *epic*, es decir aquel por el cual es el investigador quien aplica categorías analíticas previas a los patrones de la sociedad estudiada, y los temas previamente definidos se convierten en el programa de investigación. Sobre la utilidad de ambos conceptos desarrollados por Hareven (1987) véase Twinam, 2009, 50.

³⁴ Socolow, 1994, 235.

vivieran con sus maridos. De las 25 mujeres que venimos analizando, tan sólo cinco eran solteras, cuatro vivían con sus maridos, trece eran viudas, una era separada «de facto», otra había anulado su matrimonio y una no menciona el tema por tratarse de un codicilo. Lo primero que llama la atención en este balance es la variedad de situaciones que presenta un grupo tan reducido como es la muestra —seleccionada, recordemos, de forma aleatoria salvo por el sexo y la fecha—. El segundo aspecto a destacar es que, al margen de su estado civil, la absoluta mayoría de esas mujeres (20 sobre 25) vivían en hogares monoparentales, en los que ellas eran el cabeza de familia. Aunque resulta poco verosímil que tal proporción se diera en el conjunto de la sociedad —más bien es posible que fueran precisamente las mujeres sin pareja estable las que presentaran mayor inclinación a dictar testamento—, no cabe duda de que la existencia de hogares monoparentales fue muy superior a cuanto se podía esperar: ahí radica la desviación de la norma en el caso quiteño.

La actitud de las otorgantes ante el hecho de que sus padres o ellas mismas no hubieran contraído matrimonio tiene mucho del oscilante juego barroco entre la manifestación y la ocultación; publican claramente el hecho, pero ocultan la causa. María de Borja, por ejemplo, declaró ser hija natural de Francisco de Borja, Caballero de Santiago, ex Gobernador y Capitán General de Santa Fe de Popayán, «y de una señora noble y principal, cuyo nombre callo por modestia»; nació, por lo tanto, «estando ambos solteros y sin impedimento para contraer matrimonio», pero nada dice sobre qué lo impidió. La intención de la otorgante en este caso es evidente; pretende ante todo dejar claro que, además de ser hija de gente principal, es «natural», habida entre solteros, diferenciándose así de otras formas de ilegitimidad —esas sí vergonzantes— como podían ser los hijos adulterinos o los sacrílegos. De hecho, María se crió con su padre, y con él mantuvo una estrecha relación a lo largo de toda su vida, como queda reflejado en su testamento. Muy diferente es el caso de Bernardina de los Olivos, la que fuera criada de la viuda del oidor Castillo de Herrera y que aparece ante nosotros como una mujer de gran carácter y fuerte determinación. En su testamento declara tener varios hijos e hijas, todos naturales pero no siempre del mismo padre; al referirse a Juana de Santa Caterina (viva) y Gerónima (muerta) declara que eran sus hijas naturales y de Antonio de Rivera, escribano mayor de registro de la ciudad de Saña, que las tuvieron ambos siendo solteros «y que pudieron, si hubieran querido haber contraído matrimonio sin impedimento ni dispensación; y el susodicho por instrumento público tiene declarado como es tal padre de las dichas sus hijas naturales contenidas en esta cláusula». No cabe duda, por lo tanto, que si no se casó fue simplemente porque no quiso hacerlo, sin que eso le impidiera convivir o tener los hijos naturales con quien le pareciera oportuno.

Con gran diferencia sobre los demás, el colectivo más representado en la muestra es el de las viudas. Para explicar lo que parece ser un fenómeno generalizado, se ha estimado que fue la gran diferencia de edad entre los novios lo que tuvo como consecuencia un gran número de viudas, o de segundas nupcias,³⁵ sin que la alta mortalidad posparto fuera suficiente para contrarrestar esa tendencia demográfica.

Desde la historia social de la población se analiza hoy la viudedad no sólo como un estado civil, producido tras la muerte del cónyuge, sino además como una forma de vida, una identidad y, en definitiva, una construcción social.³⁶ A menudo presentadas como parte de un colectivo con frecuencia marginado y siempre vulnerable, las viudas debían regirse por unas pautas de comportamiento que variaban en función de su edad, su status social y económico, o la edad y el número de hijos que tuvieran, pero que fueron objeto de una reflexión y una rigurosa normativa por diferentes moralistas de la época, entre ellos por Juan Luis Vives.³⁷

Si esa era la norma, las prácticas entre las viudas incluidas en nuestra muestra ofrecen un panorama ciertamente diferente. Mientras algunas vivían en condiciones muy precarias, incluso declarándose públicamente «pobres», o de «muy corto caudal» —como Escolástica Sarmiento de Figueroa—, otras disfrutaban de bienes muebles e inmuebles de diversa consideración que legarían a sus herederos; entre ellas, Petrona Serrano, Ana María de la Vega, Francisca de Tapia y Jacinta de Acuña y Avellaneda,³⁸ todas ellas con casa propia en Quito, deudas por cobrar e, incluso, estancias y haciendas. En tales casos, la «vulnerabilidad» podría existir, pero desde luego no era de naturaleza económica.

En cuanto al cumplimiento más o menos ortodoxo de las normas previstas por los tratadistas para las viudas en materia de moralidad, sociabilidad y vida pública, presentándolas bajo un modelo de mujer «enlutada, doliente y enclaustrada»,³⁹ tal modelo salta por los aires al reparar en la cantidad de hijos que tuvieron algunas de las otorgantes después de enviudar. Francisca de Tapia se casó dos veces, la primera con Mateo López y la segunda con

35 Socolow, 1994, 248 y Simón, 2009, 363.

36 Simón, 2009, 361.

37 *Libro llamado Instrucción de la mujer cristiana*, Valencia, 1528 (Libro III: De las viudas). Véase Simón, 2009, 361-363, 365.

38 Jacinta de Acuña y Avellaneda, por ejemplo, no tenía deudas en contra y a ella le debían diferentes cantidades «que figuran en un libro de cuentas que tiene y en escrituras que tienen diferentes escribanos». Declara suyo todo lo que se encuentre en su casa: reales, joyas, plata labrada, alhajas, trastos y esclavos. Por último, «cuando se caso su hija Josefa (difunta) con Juan Ortes contra la voluntad de la otorgante, le dio en dote, por cuenta de la legítima 7000 pesos», lo cual era una auténtica fortuna. (Véase su testamento)

39 Simón, 2009, 363.

Andrés Rodríguez, enviudando de ambos sin hijos; en su testamento, sin embargo, deja todos sus bienes a un licenciado Andrés López, presbítero, a quien se refiere con un escueto «mi hijo» y que debió tener siendo viuda, ya que si lo hubiera tenido siendo soltera haría constar su condición de «hijo natural». El caso más llamativo en relación a esta cuestión es, sin duda, el de Bernardina de Olivos, a quien ya hemos mencionado anteriormente y volveremos a hacer en un tercer contexto. Siendo soltera en Saña, de donde era natural, Bernardina tuvo a Jerónima (ya difunta) y a Juana de Santa Caterina con Antonio de Rivera, que fueron debidamente reconocidas por el padre; más tarde se caso con Blas Fernández, con el que no tuvo hijos y del que enviudó; finalmente, antes o después del matrimonio con Fernández tuvo a Agustina de los Olivos, a Nicolás de Zapata y a «otras criaturas ya difuntas», de las cuales no menciona la paternidad.

La ilegitimidad como consecuencia

La existencia de un alto porcentaje de niños nacidos fuera del matrimonio, por eso llamados «ilegítimos», es un hecho ampliamente constandingo en la América Hispana. Las cifras aportadas presentan una extraordinaria variedad en función del tiempo, el espacio y el grupo social considerado, pero oscilan entre el 51% registrado en San Luis de Potosí (México) en la primera mitad del siglo XVI, al 7% de Guanajuato a finales del siglo XVIII, mientras que en Lima nunca bajó del 25% durante el siglo XVII.⁴⁰

No contamos aún con estudios sistemáticos realizados para la ciudad de Quito, pero estimaciones basadas en cómputos parciales permiten hablar de un porcentaje extraordinariamente alto de nacimientos ilegítimos; de los libros de bautismo de mestizos y españoles de la parroquia del Sagrario —perteneciente a la catedral— se desprende que entre 1650 y 1660 el 47'13% de los niños bautizados nacieron fuera del matrimonio, mayoritariamente de padres solteros o viudos.⁴¹ Este dato, por sí solo, permite sacar dos conclusiones; en primer lugar que la ilegitimidad en Quito a mediados del siglo XVII se sitúa entre los niveles más altos de América y, en segundo lugar, que tal fenómeno, en contra de lo que se ha estimado, no iba asociado fundamentalmente a las uniones entre mulatos, mestizos y negros,⁴² sino que implicaba a todos los niveles sociales y todos los grupos étnicos sin distinción.⁴³

40 Socolow, 1994, 237 y Twinam, 2009, 35.

41 Agradezco a Jorge Moreno Egas el haberme facilitado esta información procedente de su trabajo aún inédito.

42 Socolow, 1994, 242.

43 Twinam, 2009, 31.

Si bien la mayoría de nuestras testadoras declararon ser hijas legítimas y haber tenido a sus hijos dentro del matrimonio, se encuentra entre ellas un significativo porcentaje de ilegitimidad, tanto de origen como de descendencia, aunque menor al detectado en la parroquia de la catedral. En términos cuantitativos, el 30% de las otorgantes declaró ser hija natural, al menos el 16% manifestó haber tenido hijos fuera del matrimonio y el 12% presenta una ilegitimidad tanto de origen como de descendencia. Un caso extremo de irregularidad en su nacimiento fue el de Isabel de Espinar, quien declaró no haber conocido a sus padres y haber sido abandonada en la puerta de Diego Subiaorre y de María Delgado Salazar, quienes la criaron y dejaron diferentes bienes en herencia. Juana Ortiz, Francisca de Tapia, Bernardina de los Olivos y Leonor Pérez reconocieron en sus testamentos haber tenido un número variable de hijos (entre 1 y 7), casi todos naturales, siendo indistintamente solteras o viudas; de esas cuatro mujeres, tres (Ortiz, Olivos y Pérez) eran a su vez hijas naturales. Lo habitual era criar a los propios hijos y mantener relación con ellos a lo largo de su vida, pero casos hubo como el de Juana Ortiz que declaró no haber sabido nada de su hija mestiza.

Para entender el alto porcentaje de ilegitimidad detectado, además de tener en cuenta factores procedentes de la propia condición colonial, es conveniente atender al concepto de matrimonio imperante en el mundo hispano especialmente antes del Concilio de Trento. El matrimonio era en sentido estricto un proceso, no un acto, que comenzaba con la promesa de matrimonio, continuaba con el casamiento (que podía ser por poderes o sólo con la presencia de los contrayentes) y finalizaba con el velamiento (imposición del velo común por parte del sacerdote).⁴⁴ Ese proceso podía durar años, durante los cuales la pareja podía convivir y tener hijos naturales,⁴⁵ que eventualmente serían legitimados con el matrimonio de los padres; pero podía no concluirse nunca, porque la pareja, o uno de sus miembros, decidiera no cumplir su palabra; sólo en ese caso el honor de la mujer podría verse lesionado, aunque no necesariamente fuera así.⁴⁶

La vigencia de esa percepción del matrimonio puede explicar el hecho de que, a pesar de la explícita condena de juristas como Solórzano Pereira a esos «ilícitos y punibles ayuntamientos»,⁴⁷ ninguna de las madres con hijos naturales manifiesta el más mínimo arrepentimiento, o vergüenza, por haber

44 El hecho de que fueran dos ceremonias diferentes, que no tenían por qué producirse simultáneamente, explica la frecuente declaración de los otorgantes sobre haber sido «casado y velado según las normas de la Santa Madre Iglesia».

45 Las Siete Partidas consideraban la promesa de matrimonio un requisito válido y legítimo para la convivencia. El Concilio de Trento intentó modificar semejante costumbre, pero con escaso éxito. Véase Twinam, 2009, 69.

46 Véase Twinam, 2009, 72.

47 Solórzano Pereira, 1972, Lib. 2, cap. 30, n.º 21.

tenido sus hijos fuera del matrimonio. Entre las otorgantes que declaran ser hijas de padres solteros, únicamente María de Borja oculta el nombre de su madre, precisamente por ser «señora principal»: la condición vergonzante de la ilegitimidad, por lo tanto, dependía de las condiciones de tal ilegitimidad, ya que existía una gran variedad de situaciones y cada una de ellas revela un comportamiento social diferente. No era lo mismo, en consecuencia, ser natural que bastardo, aunque ambos fueran ilegítimos.⁴⁸

Tipos de familias y comunidad de residencia

La combinación de un alto índice de hogares monoparentales, en los que la mujer ejercía como cabeza de familia, con un elevado porcentaje de nacimientos al margen del matrimonio, propició la aparición de diferentes tipos de familias, o diferentes formas de convivencia. Las mujeres que vivían sin pareja estable no necesariamente vivían solas, más bien esa fue la excepción, sino que tendían a crear en torno a sí una red de relaciones y vínculos de muy diferente naturaleza. Las que tuvieron hijas o hijos con frecuencia compartían casa con alguna de ellas —más frecuentemente que con ellos— pero ¿qué ocurría con las que no tuvieron descendencia? La cuestión adquiere más relevancia de lo que podría pensarse si tenemos en cuenta la baja tasa de fecundidad observada entre las mujeres de la muestra: nueve de las 25 otorgantes tanto solteras como casadas, es decir un 36%, declaran no haber tenido ningún hijo, cuatro más confiesan haber perdido alguno siendo pequeño, y tres de ellas los perdieron todos. El resultado final, por unos motivos u otros, era la existencia de hogares regidos por mujeres sin descendencia propia.

Esta circunstancia explica la frecuencia con que en los testamentos encontramos alusiones a niños recogidos o adoptados. Ana María de la Vega, viuda de Alonso de Sarabia y madre de María de Sarabia y de la Vega, mandó que se cobraran 200 pesos que le correspondían de su herencia materna y que de ellos «se de a Margarita de Saravia, niña huérfana que he criado, 100 pesos para lo que ella quisiera». En materia de adopciones, el caso más interesante es el de Andrea de Ortega, viuda sin hijos, que tenía recogidos en su casa por lo menos a dos niños, un joven indígena y una niña española, hacia quienes

48 Dentro de la ilegitimidad existía una variada tipología: el *antenido* era el hijo nacido antes del presente matrimonio o, según algunos autores, el niño criado en la casa; el *bastardo* era el nacido de ayuntamiento ilícito; el *espúreo* era aquel del que sólo se conoce la madre por haber tratado ella con muchos hombres (la definición no es literal, viene de «espora» o semilla); el *natural* era el nacido de soltero y soltera, el cual por el subsiguiente matrimonio contraído entre los padres se reputa por legítimo; el *sacrilego*, era el hijo de sacerdote. Véase Cobarrubias, 1994, voces correspondientes.

tiene expresiones de cariño y a quienes dejó parte de su herencia. Así, mandaba dar 100 pesos a Marcos, «indio muchacho que he criado y él me ha acompañado en mis soledades y trabajos con mucho amor». Ordenó que se impusiera un censo sobre su casa y que de los réditos pague sus tributos «y relevarse de prisiones y obrajes». Dejó pequeñas cosas a Marcos y a María, «niña española huérfana que he criado». La historia de Andrea de Ortega revela, en consecuencia, la existencia de hogares de convivencia multiétnica, en los que niños blancos e indígenas eran criados por igual, recibiendo ambos el mismo afecto y tratamiento en cuanto a donaciones se refiere.

Bernardina de los Olivos, vuelve a aparecer en estas páginas por la peculiaridad de su trayectoria personal. En su momento vimos que esta mujer, cuyos padres no menciona pero sí manifiesta un cariñoso recuerdo hacia Beatriz de Samudio «mi amiga y compañera, y persona con quien me crié», tuvo una agitada vida sentimental con varias parejas y diferentes vástagos. Cuando en 1675 dictó su testamento, repartió entre sus descendientes la única propiedad que tenía, su casa, y al hacerlo puso de manifiesto la existencia de otro modelo de convivencia que, si bien no era novedoso, sí supone una variante del clásico modelo familiar. Entre ella y su hija Gerónima compraron el 2 de mayo de 1665 la casa donde vivían, y que les costó 1.600 pesos (1.200 de contado), de los cuales ella puso 700 que había ahorrado, entre otras partidas, de los 300 que le había dado «su señora» doña Magdalena de Saavedra y Estrada (viuda del oidor Castillo). Su hija Gerónima, que puso los 500 pesos restantes, «ganados con su industria», había muerto tres años atrás, pero antes de hacerlo, y siguiendo la tradición materna, tuvo varios hijos naturales con un señor llamado Pedro Montero de la Calle, al que Bernardina siempre se refiere como «el padre de los hijos de mi hija».

El reparto de la casa es complicado, llevándose a cabo cuarto por cuarto: uno de ellos, en el piso alto, sería para la niña María Rosa Gerónima Montero (especificándose que, si entrara en religión, se alquile el cuarto y se le dé la renta); el cuarto en el que ella vivía, abajo, se daría a Antonio Montero, «niño huérfano que anda al estudio», que de caridad y limosna recogió y crió su hija Gerónima hasta su muerte; otro cuarto para Matías Montero y otro para José Montero, «mis nietos, hijos legítimos, digo naturales» de Pedro Montero de la Calle y de Gerónima; en otro cuarto ha de vivir su hija Juana de Santa Caterina y en otro su hija Agustina (donde hoy viven); si fallece Juana su cuarto quedará para Agustina y, si mueren ambas, que los hereden los hijos de Agustina de los Olivos, «mis nietos»; «y en un cuarto del piso de abajo, que da a un callejón por donde se entra a la huerta, viva Nicolás Zapata» (su hijo).

En el mismo testamento especifica claramente que todos podrán aprovecharse de la huerta (legumbres) y de los demás aposentos bajos «donde ten-

drán sus granjerías de chichas y otras cosas para ayuda a suplir sus necesidades, o pongan gente que acuda al servicio de todos los interesados; con declaración que en lo que va referido, han de tener toda hermandad, excusando pleitos y discordias, sin que ninguno de los susodichos puedan vender los unos a los otros sus viviendas por ninguna manera, ni a otro extraño, porque mi voluntad es que todos vivan juntos sin desmembrarse los unos de los otros, porque como mujer de experiencia, conozco el afán, trabajo y cuidado que se pasa no viviendo en casa propia»; si alguno quisiera vender su parte, quedará excluido de la casa... «por ser esta mi última y determinada voluntad».

La historia de Bernardina y su extraña familia, permite constatar la existencia de diferentes modelos de familia, fuera de normas, en el que una mujer —que en ningún caso podemos considerar de elite, aunque sí poderosa en su entorno— encabeza y dispone de la vida de un conjunto de individuos creando un nuevo espacio de convivencia claramente forzada, aunque no por ello necesariamente rechazada. En la casa, habitada por tres generaciones de ilegítimos (Bernardina, sus hijos/as y sus nietos/as) convivían hermanos, cuñados, sobrinos, nietos y gente sin ningún grado de parentesco entre sí: era, por tanto, una comunidad de residencia en la que la convivencia generó tipos de vínculos no necesariamente buscados por los propios individuos.

CONCLUSIONES

De los casos analizados se desprende que, en términos generales, el comportamiento social transcurría dentro de las pautas establecidas, es decir, que lo habitual era la norma: la mayoría de las testadoras habían nacido dentro del matrimonio, contrajeron ellas misma nupcias según lo establecido por la Iglesia y tuvieron hijos legítimos con sus maridos. Ahora bien, de los casos analizados se desprende, asimismo, que esas no eran la únicas pautas de comportamiento y que la desviación con respecto a la norma también tuvo su importancia: la abundancia de hogares monoparentales y de mujeres sin hijos, el alto porcentaje de nacimientos ilegítimos y los diferentes tipos de familias generados por tales circunstancias serían los aspectos más destacados en la heterodoxia quiteña, a los que habría que añadir la ya habitual indefinición étnica entre los vecinos de la ciudad y, en todo caso, una estrecha convivencia de los diferentes grupos étnicos.

Al margen de lo representativos que puedan ser estos casos, cuestión que ya hemos dicho no es prioritaria en este estudio, son evidentes las consecuencias transgresoras del orden social que tuvo tal abundancia de hogares monoparentales ya que «el matrimonio (y la familia basada en vínculos de

parentesco verticales), tenía una función reproductora tanto a nivel social como a nivel económico: reproducción del sistema social, reproducción de la especie, transmisión del patrimonio y producción». ⁴⁹ Este escenario es el que se ve modificado con los diferentes tipos de familia observados.

La imagen que proyectan los 25 testamentos analizados es la de una sociedad en la que, si bien las relaciones entre individuos son marcadamente jerarquizadas y desiguales —como era de esperar en una sociedad de Antiguo Régimen— presentan a la vez un carácter dinámico, cambiante y, hasta cierto punto, imprevisible.

La distancia observada entre norma y práctica hace que los márgenes de libertad o, la capacidad de decisión de los individuos implicados, permitan la existencia de una amplia gama de vínculos de diversa tipología: esos vínculos eran, en definitiva, los que constituyen la naturaleza básica de la sociedad, ya que una sociedad no se define, en última instancia, por los grupos sociales en ella diferenciados, si no por el tipo de relaciones mantenidas entre sus integrantes.

RELACIÓN DE OTORGANTES Y TESTAMENTOS CITADOS

- Acuña y Avellaneda, Jacinta de: Quito, 20-VII-1673, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 374.
- Arévalo, Gerónima de: Quito, 20-III-1673, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 301.
- Aro, Ana de: Quito, 14-IV-1671, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 125.
- Benalcázar, Beatriz de: Quito, 8-VII-1683, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249, Sebastián de Zea (1683), fol. 200.
- Escobar, Francisca de: Quito, 18-III-1684, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249, Sebastián de Zea (1683), fol. 52.
- Espinar, Isabel de: Quito, 18-VIII-1665, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 296.
- Gauna Ramírez de Arellano, Isabel de: Quito, 13-XII-1676, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249, fol. 15.
- Hondamño, Catalina de: Quito, 1-II-1672, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 127v.
- Olivos, Bernardina de los: Quito, 1-XI-1675, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 245, Alonso de Cárdenas (1675), fol. 16.
- Ortega, Andrea de: Quito, 15-V-1675, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 244, Tomás Suárez de Figueroa (1674-1680), fol. 111.

49 Simón, 2009, 366.

- Ortiz, Juana: Quito, 3-III-1664, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 15.
- Paredes y Azebedo, María de: Quito, 16-X-1663, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 209, Pedro de Aguayo (1662-1663), fol. 288.
- Pérez, Leonor: Quito, 18-VIII-1681, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249.
- Ribera, Sebastiana de: Quito, 9-IV-1671, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 119.
- Rodríguez, Ana; Quito, 6-II-1679, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249, fol. 29.
- Ruanes, Margarita: Quito, 3-III-1664, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 16v.
- Sarmiento de Figueroa, Escolástica: Quito, 25-X-1683, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249.
- Serrano, Petrona: Quito, 7-XII-1664, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 151.
- Sinyaba, Mencia: Quito, 30-XII-1678, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 243, Francisco Hernández Morillo (1674-1678), fol. 145.
- Suárez de la Billota, Antonia: Quito, 20-V-1670, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 242.
- Tapia, Francisca de: Quito, 3-VII-1665, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 264.
- Vázquez, Gregoria: Quito, 17-X-1683, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 249, Sebastián de Zea (1683), fol. 81.
- Vega, Ana María de la: Quito, 30-VIII-1665, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 214, Pedro de Aguayo (1664-1665), fol. 302.
- Villota, Antonia de la: Quito, 31-III-1670, ANH/Q, Not.1.^a, vol. 233, Pedro de Aguayo (1670-1673), fol. 21.

BIBLIOGRAFÍA

- Ariès, Philippe, *La muerte en Occidente*, Barcelona, Argos-Vergara, 1982.
- Barreiro Mallón, Baudilio, «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen: un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales», *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Sociales*, vol.V, Santiago de Compostela, 1975, 181-197.
- «La nobleza asturiana ante la muerte y la vida», *II Coloquio de Metodología Aplicada*, Santiago de Compostela, 1982, 27-60.
- Brunner, Otto, «La ‘Casa grande’ y la ‘oeconómica’ de la vieja Europa», *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, Alfa, 1977, 87-123.
- Burket, Elinor C., «Indian Women and White Society: The Case of Sixteenth-Century Peru», en Asunción Lavrin (comp.), *Latin American Women: Historical Perspectives*, Westport, Connecticut, Greenwood, 1978, 101-128.
- Caillavet, Chantal, «Como çaçica y señora desta tierra mando ... Insignias, funciones y poderes de las soberanas del norte andino (siglos XV-XVI)», *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 37/1, 2008, 57-80.

- «Masculin-Féminin: Les modalités du pouvoir politique des seigneurs et souveraines ethniques. Andes, XVIe-XVIIe siècles», en Bernard Laval (ed.), *Les autorités indigènes entre deux mondes. Solidarité ethnique et compromission coloniale*, Paris, Université de la Sorbonne Nouvelle-Paris III, 2004, 37-102.
- Chaunu, Pierre, *La mort à Paris. XVI, XVII, XVIII siècles*, Paris, Fayard, 1978.
- Cobarrubias, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana* (1611), Madrid, Castalia, 1994.
- Cohen, Elizabeth y Thomas Cohen, «Camilla The Go-Between: The Politics of Gender in a Roman Household (1559)», *Continuity and Change*, 4/1, 1989, 53-77.
- Cruz Zúñiga, Pilar, «Mestizos e indígenas en la Real Audiencia de Quito (segunda mitad del XVIII)», *Quitumbe*, 9, 1995, 89-115.
- Enciso Contreras, José, *Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia, 2000.
- Hareven, Tamara K., «Family History at the Crossroads», *Journal of Family History*, 12, 1987, IX-XXIII.
- Ibarra, Alexia, «La condición del mestizaje en el contexto de las reformas borbónicas (segunda mitad del siglo XVIII)», *Quitumbe*, 9, 1995, 55-76.
- Jordano Barea, Juan B., *El testamento y su interpretación*, Granada, Comares, 1999.
- Jornadas; I ... de Metodología aplicada a las Ciencias Sociales, 5 vols., Santiago de Compostela, 1975.
- Kellogg, Susan y Matthew Restall (eds.), *Dead Giveaways: Indigenous Testaments in Colonial Spanish America*, Salt Lake City, University of Utah, 1998.
- Martínez Gil, Fernando, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, Siglo XXI de España, 1993.
- Minchom, Martin, *The People of Quito, 1690-1810. Change and Unrest in the Underclass*, Oxford, 1994.
- Phillips, W.D., «Testaments in the Spanish World in the Early Modern Period», en Hans Anken et alii (eds.), *Historia del Derecho Privado. Trabajos en homenaje a Ferrán Valls I Taberner*, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1989, 2965-2980.
- Poloni Simard, Jacques, *El mosaico indígena: movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*, Quito, Abya-Yala, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2006.
- Ponce Leiva, Pilar, «El poder informal: mujeres de Quito en el siglo XVII», *Revista Complutense de Historia de América*, 23, 1997, 97-111.
- «Sociedad y cultura en la Audiencia de Quito, siglos XVII y XVIII», en Alejandra Kennedy (coord.), *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX*, Madrid, Nerea, 2002, 23-40.
- «Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial», *Nuevo Mundo - Mundos Nuevos*, 7, 2007, <http://nuevomundo.revues.org>.
- y Arrigo Amadori, «Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis», *Revista Complutense de Historia de América*, 34, 2008, 15-42.

- Rodríguez Jiménez, Pablo (ed.), *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*, Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2002.
- Rojas Rabiela, Teresa (coord.), *Vidas y bienes olvidados: testamentos indígenas novohispanos*, 3 vols. México, D.F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999.
- Salomon, Frank, «Indian Women of Early Colonial Quito as Seen Through their Testaments», *The Americas*, XLIV/3, 1988, 325-341.
- Solórzano Pereira, Juan, *Política Indiana (1647)*, Madrid, Atlas, 1972.
- Schroeder, Susan, Stephanie Wood y Robert Haskett (eds.), *Indian Women of Early Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1997.
- Serrano Martín, Eliseo (ed.), *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*, Zaragoza. Institución Fernando el Católico, 1994.
- Simón García, María del Mar, «Poder y viudedad. Estrategias matrimoniales de la élite rural de Jorquera (siglos XVIII-XIX)», en Soria Mesa, Enrique, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la época moderna. La Monarquía Española*, v.1 *Nuevas Perspectivas*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, 361-379.
- Socolow, Susan, «La población de la América Colonial», en Carmen Bernard (comp.), *Descubrimiento, conquista y colonización de América a quinientos años*, México, FCE, 1994, 218-248.
- Soudière, Martin de la, «Les testaments et actes de dernière volonté à la fin du Moyen Âge», *Ethnologie Française*, V, 1975, 57-80.
- Spaldin, Karen, «Social Climbers: Changing Patterns of Mobility Among The Indians of Colonial Peru», *Hispanic American Historical Review*, 50, 1970, 645-664.
- Twinnam, Ann, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*, Buenos Aires, FCE, 2009.
- Vovelle, Michel, *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*, Paris, Gallimard, 1983.
- Wood, Stephanie, «Matters of Life and Death: Nahuatl Testaments of Rural Women, 1589-1801», en Schroeder, Susan, Stephanie Wood y Robert Haskett (eds.), *Indian Women of Early Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1997, 165-182.
- Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000.